

EL CONSTITUCIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera trimestre, 23.—Teniendo que girar contra los suscritores, 25.—Extranjero 40.—Anuncios 25 céntos. de real línea del tipo nuevo á los suscritores y 50 á los que no lo sean.—En la primera plana 75 céntimos de real por línea á los suscritores y á los no suscritores un real de real por línea en la sección local y en gacetas 75 céntos. línea á los suscritores, y un real á los no suscritores.
—En la sección local y en gacetas 75 céntos. línea á los suscritores, y un real á los no suscritores.
—En la primera plana y á dos columnas, 100 rs.; á una columna, 50 rs. En la sección local y á dos columnas, 80 rs.; á una columna, 40.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en días 4 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.
Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales. No se devuelve ningún original.
La redacción y administración de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entresuelo.
Representante en Madrid para anuncios y comunicados, don Antonio Escamez, Preciados, 35.

Año XIV.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

DOMINGO 15 DE AGOSTO DE 1880.

Número 3.695.

SECCION DE RECLAMOS.

Quincalla.

Maletas.
Sombreceras.
Planchas vapor.
Idem ordinarias.
Grifos superiores.
Ata-mantas.
Bolsas de viaje.
Sacos de noche.
Caramañola.
Tijeras.
Cucharas.
Cuchillos.
Tenedores.
Cucharones.
Navajas.

Corta plumas.
Lancetas.
Peines.
Batidores.
Gutaperchas.
Petacas.
Porta-monedas.
Cepillos.
Sombrellitas.
Bastones.
Limas.
Hules.
Plumeros.
Anteojos.
Petacas.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, núm. 43, 45 y 47, Alicante.

LINO ANTON,
SOMBRERERO,
número 11, calle Mayor
ALICANTE.

¿Quién quiere sombreros de novedad para la estación entrante?
Se ha recibido un buen sortido, advirtiéndole que, como bueno, no tengo nada barato.

El Mayor, sombrerero,
LINO ANTON.

VINOS

Se vende el de Valdepeñas á 4 reales botella, el de Jerez, Moscatel, Manzanilla y Málaga de 8 reales en adelante, y el de San Rafael, á 3 rs. botella.

También se venden botellas vacías, cápsulas, tapones y etiquetas, y el rico jarabe de Horchata, á 10 reales botella de un litro.

Labradores, 17.

Gran surtido de ferreteria

Pernos de todos tamaños.
Vidrios ó frontizos de todas dimensiones.
Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60.
Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.
Picaportes para ventanas y vidrieras.
Cerraduras de puerta de calle, sala, cuartos.
Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 43, 45 y 47, Alicante.

A los carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuélas.
Hachas.
Garlopas.
Cepillos.
Junteras.
Guillames.
Tenazas.
Alicates.
Cortafrios.
Visagras.
Limas.
Escofinas.
sierras.
Serruchos.
Verdugos.

Compases.
Terrajas.
Trincadores.
Ficheros.
Saca bocados.
Triángulos.
Barrenas.
Borriquetes.
Formones.
Gubias.
Roblones.
Escuadras.
Destornilladores.
Cuchillas.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43, 45 y 47.

Camas inglesas, maqueadas de hierro y de metal fino.

De un cuerpo.
De canónigo ó cameras.
De matrimonio.
Se recomiendan por sus finos dibujos, solidez y precios económicos.
Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43, 45 y 47 Alicante.

Vinos del país, clase superior para embarque.
Darán razon en la redacción de este periódico.

ASOCIACION NACIONAL DEL MAGISTERIO

Bases modificadas y definitivamente aprobadas por la Junta Central de la Asociación.

1.ª La Asociación Nacional del Magisterio, se constituirá, por hoy, con los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas, Profesores y Secretarios de las Normales, Inspectores de primera enseñanza, Secretarios de las Juntas provinciales de Instrucción pública, Directores de los periódicos del Ramo y cuantas personas desempeñen algún cargo oficial en la primera enseñanza.

2.ª El objeto de ella será, por ahora el socorro pronto y eficaz de las viudas, hijos que no hayan salido de la patria potestad por matrimonio, mayor edad ó desempeño de algún cargo público retribuido, y padres asociados que fallecieren.

3.ª Para el régimen y administración de la Sociedad, se constituirán Juntas de distrito y provinciales, además de la Central que residirá en Madrid.

Las de distrito se compondrán de dos Maestros y dos Maestras residentes en la cabeza de cada partido judicial. Cuando no tuviere ésta suficiente número de asociados se completará, si es posible, con Maestros ó Maestras del pueblo mas inmediato.

Formarán los provinciales el Director y Regente de la Escuela Normal, el Inspector de primera enseñanza, el Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública, un Maestro y dos Maestras por elección de los asociados, y los Directores de los periódicos del Ramo que se adhieran al pensamiento.

La Central se compondrá del Director, Secretario, un Profesor y el Regente de la Escuela Normal Central del Reino, de los Inspectores provincial y municipal de primera enseñanza, del Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública, del Jefe del negociado de primera enseñanza en el Ministerio de Fomento, de seis Maestros y otras tantas Maestras residentes en Madrid, elegidos por los asociados, y de los Directores de los periódicos del Ramo que secunden los fines de la Asociación.

4.ª Para pertenecer á la misma, es necesario manifestarlo así por carta, que firmará el interesado, dirigida á la Junta de partido, si estuviere constituida; á la provincial, á falta de aquella, ó á los Directores de los periódicos del Ramo en defecto de ambas, debiendo siempre unas y otros ponerlo en conocimiento de la Junta Central.

5.ª Cada asociado abonará una peseta mensual para socorrer á las familias de los socios que fallecieren dentro de cada mes, la cual se entregará al Habilitado del partido judicial correspondiente, quien remitirá las sumas recaudadas á la Tesorería de la Junta Central.

6.ª De todo lo recaudado por suscripción en el mes que ocurra el fallecimiento de uno ó más socios, se reservará el 25 por 100 y el 75 restante, se repartirá inmediatamente entre las personas que á ello tengan derecho.

Si algún socio se inscribiera por más de una peseta mensual, lo que exceda de esta cantidad, unido á los fondos que resulten sobrantes por suscripción ó donativos, despues de cubiertos los gastos de administración se distribuirá proporcionalmente al final de cada año entre los que hubieren percibido menos.

7.ª Cuando falleciere algún asociado, los parientes lo pondrán en conocimiento de la Junta de partido, quien lo comunicará á su vez á la provincial y Central, indicando la persona que debe recibir el socorro y el pueblo de su domicilio.

En cumplimiento de lo que se dispone en el párrafo 3.º de la base 3.ª, acerca de la forma en que ha de procederse al nombramiento de los Maestros Vocales de la Junta Central, se reunieron los asociados, previa citación, el 23 del actual, y eligieron á las señoras Doña Micaela Ferrer, Doña María Engracia Rotllan, Doña Matilde Martínez, Doña Luciana C. Monreal, Doña Adriana de la Peña y Doña Ramona Ruiz Paton, y á los señores D. Manuel Cortés y don Agustín Salmeron, confirmando en sus cargos á D. Julian Lopez Candéal, don Pedro Izquierdo y Ceacero, D. Bonifacio Castellanos y D. José María Lopez.

Completada la Junta Central, se acordó por unanimidad dirigir al Magisterio español la siguiente

Circular.

Hará cosa de dos años, que algunos jóvenes entusiastas por el estudio y la resolución de los problemas pedagógicos, intentaron reunir un Congreso, en el que, á la vez que se tratase de ciertos puntos de disciplina y administración, de capital importancia para la enseñanza primaria y sus encargados, se excogitasen los medios conducentes á evitar que las familias de éstos se vieran sometidas en ningún tiempo á la inconstante y no siempre caritativa filantropía social.

La idea del Congreso no llegó á madurarse; y con ella hubiera sido relegada también al olvido la del *múltiplo socorro entre los Maestros*, si uno de éstos, el actual Director del periódico *La Defensa*, Sr. Zapatero, no la prohibiese con amor y con empeño decidido hasta publicar las bases para su realización: acto que motivó desde luego la franca oposición de unos, la actitud reservada y expectante de otros, las simpatías de contadas individualidades, y la ostensible indiferencia de la masa general del Magisterio de primeras letras. Firme sin embargo el autor de tan noble pensamiento, convoca á una reunión á las personas, que creía dispuestas á secundarle, de entre las cuales se nombró la Junta Central que se menciona en las bases, y una Comisión para la reforma de las mismas y redacción del indispensable reglamento.

Conforme con los propósitos de la Junta, la citada Comisión ha desempeñado ya, parte de su cometido, ampliando las bases en unos puntos y modificándolas ligeramente en otros, aunque conformándose en un todo con el profundo sentido moral que entrañaban. La Asociación del Magisterio, al perseguir un fin tan levantado, ageno por entero á

cualquier mira bastarda y egoísta, necesariamente habría de manifestarse amplia y generosa, llamando á su seno á cuantos hoy constituyen el personal activo de la enseñanza primaria, sin cuidarse de la edad, robustez ni otras condiciones, bien secundarias en verdad, siempre que se trata de enjugar una lágrima al necesitado.

Mas, ¿cómo el Magisterio español no acudió presuroso al llamamiento del periódico *La Defensa*, y se unió como un sólo hombre para la realización de un fin que tan á las claras le brindaba honra y utilidad? La contestación es obvia á poco que se reflexione; en primer lugar, porque quizás no se fijó lo bastante en el proyecto que se sometía á su estudio, ó porque no eran las bases todo lo explícitas que fuera de desear; y en segundo y principal, porque hasta en asuntos del más vital interés, no podemos menos de demostrar la indolencia característica de los pueblos meridionales, quienes más que otro alguno lo fian todo á la tutela del Estado.

Preciso es á no dudar, remediar la precaria suerte de la inmensa mayoría de los individuos no han que de heredar una fortuna, mediante el procedimiento único disponible para llegar á aquel fin; *la asociación*. Penétrese de esta verdad notoria nuestros queridos compañeros de profesión, y constituyamos una gran familia, cuyos miembros se ligen por lazos indisolubles de beneficencia y amor, mereciendo por ello la universal simpatía, y excitando la emulación de las demás clases sociales. El apoyo de los gobiernos fomentará tan buena obra; y la prensa del ramo y la política; siempre dispuestas á secundar con actividad creciente todo levantado y noble propósito, apoyarán de seguro nuestra causa.

Madrid 24 de Julio de 1880.

El Presidente, Jacinto Sarrasí.—Los Vice-Presidentes, Valentín María Mediero, Emilio Ruiz de Salazar.—El Tesorero, Jafael Monroy.—El Contador, César Eguíluz.—Los Secretarios Vicente Regulez, José María Lopez.—Vocales, Micaela Ferrer, María Engracia Rotllan, Matilde Martínez.—Luciana Casilda Monreal, Adriana de la Peña, Ramona Ruiz Paton; Santos Robledo, Pedro Pleguezuelo, Francisco Sobrino, Pedro Izquierdo Ceacero, Bonifacio Castellanos, Julian Lopez Candéal, Manuel Cortés y Cuadrado, Agustín Salmeron, Lucas Zapatero.

FOLLETON DE «EL CONSTITUCIONAL.» 161

él decía D. Carlos á muchas personas sobre el toison, llamándole al «As de oros.»

Dugnani.—El acusado declaró haber escrito una violenta carta á D. Carlos. Como este no la ha recibido, conveniente sería dijera el Sr. Boet por qué conducto la envió.

Boet.—Por el correo.
Se suspendió la audiencia. Eran las doce.

Abierta de nuevo á la una, el presidente hizo uso de la palabra.

«Si las partes están conformes, desearia, á fin de dar descanso á Retamero, se interrogara á N. Osvaldo, criado de la fonda Danieli, en Venecia. El testigo está en Milan, el gobierno le paga una lira diaria, y esto, á mi ver, es motivo suficiente para demostrar la necesidad de interrogarlo cuanto antes, á fin de que el pobre diablo quede libre para ganarse un poco mejor el cotidiano alimento.

Se llama al testigo y no parece.
En vista de ello, continúa el exámen de Retamero.

Dugnani.—Creo llegado el momento de dar lectura á los telegramas.

Comienza la lectura.

Ministerio público.—Como se trata de una correspondencia que consta de cartas y telegramas, propongo se lean seguidas si hemos de formar opinion acerca de ello.

Boet.—Yo deseaba pedir lo mismo.

160 EL ROBO DEL TOISON DE ORO.

documento de Boet que Retamero publicó como suyo? ¿Cómo explicáis eso?

Retamero.—Nada puedo decir.

Eso acontecia en el tiempo en que defendia á mi general. La carta publicada en los periódicos la he escrito yo, por mi propia voluntad. Envié á Boet una minuta. Este me envió antes una carta que yo debí publicar en los periódicos.

Boet.—Tengo necesidad de explicar los hechos. Retamero publicó en efecto una carta en los periódicos que me acusaban, carta que yo mismo le habia enviado. Esta carta era discreta y reservada, decia en ella al público esperara con paciencia la solución del proceso. No hablaba mal de D. Carlos, y á fin de que no se haga ninguna deducción maliciosa, añadiré que Retamero, mas celoso en aquella época de mi honor que yo mismo, no quedó satisfecho del documento y me comprometió ante la prensa publicando un violento artículo debido á su pluma. ¿No es verdad Retamero?

Retamero.—Es ciertísimo. Aquel violento artículo lo publiqué *motu proprio* en los periódicos. Boet me dijo entonces, «No publiquéis nada en la prensa, me comprometéis, podeis hacerme mucho daño.

Dugnani.—Deseamos se dé lectura á la carta en que Boet aleccionaba á Retamero sobre lo que habria de decir.

(Se lee. En ella Boet reproduce cuanto, segun

FOLLETON DE «EL CONSTITUCIONAL.» 157

me contesté que en la mas larga hablaba de la calumnia contra doña Margarita, y en la otra del toison de oro. Pueden juzgar ahora.

(Los jurados examinan las cartas y entablan entre ellos una larga discusión.)

Dugnani.—En este proceso se han emitido ya muchos juicios aventurados. He oido se murmuraba sobre la letra de esas cartas, reclamo, pues, al señor presidente que con su poder discrecional y haciendo uso de la prueba testimonial ó caligráfica, ponga término á este asunto.

Campi.—No nos oponemos, á esa prueba, pero deseamos, sin embargo, conste que nada hemos dicho.

Dugnani.—No, no, no aludo á los abogados defensores.

(En el momento de leerlas se promueve otro debate: «Son tuyas,» exclaman unos. «No lo son,» dicen otros. «Debe leerse esta, no aquella.» Por fortuna se restablece la calma y se da lectura á las cartas.)

En éstas dice Boet á D. Carlos que siempre fué contrario al hurto simulado, que no lo arruinará queriendo hacerlo responsable de un hecho que habia combatido; habla de infames calumnias contra doña Margarita las cuales siempre combatió.

Se levantó la sesión. Eran las tres y quince minutos.

Alicante 15 de Agosto de 1880.

SIGUE COLEANDO EL IMBROGLIO.

Hay tropiezos cuyas consecuencias duran largo tiempo y difícilmente dejan de producir malos resultados para el que tropezó.

El monstruo de la edad presente que, á pesar de su infalibilidad; por su condicion humana suele tambien claudicar como los simples mortales; en uno de esos vuelos de su gigantesca ambicion, olvidó sin duda el peligro que hay de jugar con fuego, y sin que nadie haya podido explicar hasta ahora la razon que á ello le indujo, se empeñó en introducir una reforma que de seguro no ha de prevalecer, y que solo ha servido para patentizar la flexibilidad de espinazo de los periódicos ministeriales que, no atreviéndose á poner en duda la infalibilidad del presidente del Consejo, no han titubeado en ponerse en ridiculo al defender el decreto de 1.º del actual, sobre la presentacion del vástago que dé á luz Su Majestad la Reina, valiéndose para ello de revesados sofismas, incurriendo en contradicciones notorias, cantando palinodias risibles, y haciendo escarceos que les han puesto y les ponen todavia en lamentable evidencia.

El decreto en cuestion, á pesar de las explicaciones dadas por los periódicos oficiosos, continúa ofreciendo dudas en los círculos políticos, que ni la bien informada *Correspondencia*, ni la sesuda *Epoca*, pueden desvanecer.

La version mas terminante sobre el particular, es la dá *La Competente*, que asegura que la augusta persona que lleva hoy el titulo de princesa de Asturias, *dejará de usarlo*, nazca príncipe ó infanta el heredero del trono.

Pero ni aún así se aclara el punto de derecho que se debate; pues con esta declaracion, como dice un colega, viene á echarse por tierra la real orden de 24 de Marzo de 1875, que no puede ser derogada, digan lo que quieran los ministeriales, por un simple decreto.

«La vanidad del Sr. Cánovas le ha metido en este *imbroglio*; y de él no logrará escapar por muchas habilidades que haga. El decreto de 1.º de Agosto no se presta á interpretacion alguna; posee una claridad diáfana, y hay que acep-

tarlo ó rebelarse contra sus disposiciones. Y no hay, como trata de alegar *La Epoca*, razones económicas, porque sobre hacer esta razon poco honor á los sentimientos monárquicos del Gobierno, toda la economia que del decreto resulta, se reduce á 20.000 duros. Pues tratándose de esta cantidad, entendiamos que no merecia la pena de remover los cimientos del derecho pátrio en asunto tan respetable. Si lo que hace el Sr. Cánovas lo hubieran hecho los liberales, ¡quién hubiera oido á *La Epoca*! ¡Hasta se alarmaria el colega sospechando si se habian herido las bases fundamentales del orden social!

Los conservadores son siempre así. Ni la familia, ni la propiedad, ni los derechos hereditarios respetan. Cuando conviene á sus fines, legislan en todo, y sobre todo. Así hay quien los juzga, y con razon, los mas decididos demagogos.»

Pero es el caso que en la cuestion presente, cada dia aparece una nueva version sobre la historia de el decreto á que aludimos, siendo la última la que publica nuestro colega *El Imparcial*, calificándola con gran acierto de *fé de erratas*.

Héla aqui:

«Cuéntase que antes de publicar el ceremonial se acordó reproducir íntegro el seguido cuando nació S. M. Don Alfonso XII. Se sacó la copia textual del decreto de entonces, pero el ministro encargado no se fijó en una diferencia capital. Cuando nació el rey, habia ya princesa de Asturias; por lo tanto, el vástago que iba á nacer, si era varón, nacia príncipe, pero si era hembra, no podia ser más que infanta.

Se olvidó esto, y se reprodujo el decreto, como queda dicho. Vino el debate, vino la luz, y el Gobierno comprendió su error. Pero como buen doctrinario, primero mártir que confesor.»

Pero es el caso que, á pesar de la infalibilidad del Sr. Cánovas el *imbroglio* que ha producido el decreto de 1.º del actual, aún colea; pues, segun asegura un colega, están cruzándose todavia comunicaciones, no sabemos con qué motivo, entre el ministro de Estado y nuestro embajador en la corte de Austria.

Lo dicho, hay tropiezos trascendentales, y lo de querer llamar infanta á la primogénita de D. Alfonso XII, si es hembra el vástago que dé á luz S. M. la Reina, es uno de esos tropiezos que dejan rastro.

Por persona competentemente autorizada, se nos manifiesta que el señor Jefe económico de esta provincia, al trasmitir la orden á que se referian las preguntas que hicimos en nuestro número de ayer, no ha hecho mas que cumplir el mandato expreso de la Direccion general de Contribuciones de 20 de Diciembre de 1878, confirmado en todas sus partes en Real Orden de 8 de Junio último.

Desde luego suponiamos nosotros que el señor Jefe económico no haria otra cosa que dar cumplimiento á órdenes superiores en el asunto de que se trata; así es que nuestras preguntas solo van encaminadas á saber los trámites que se piensa seguir para dar cumplimiento á la orden en cuestion.

Hemos tenido el gusto de ver en el salon de sesiones de la Diputacion provincial, el cuadro regalado á la misma por el jóven y distinguido pintor D. Vicente Poveda, pensionado para hacer sus estudios en la Academia de Bellas Artes.

El cuadro copia del de Pradilla *Doña Juana la Loca*, contiene, á juicio de los inteligentes abundantes rasgos de verdadero mérito artístico y revela brillantes disposiciones en el que le ha llevado á cabo.

La Diputacion parece ha dado de oficio las gracias al Sr. Poveda y nosotros felicitamos cordialmente á nuestro comprovinciano, excitándole á que continúe por los caminos de la aplicacion y laboriosidad que de seguro le han de conducir á la adquisicion de un nombre glorioso.

Dispuestos siempre á poner cuanto esté de nuestra parte para contribuir al mejoramiento del profesorado de primera enseñanza, cuya distinguida clase merece nuestra mas ardiente simpatia, publicamos en la primera plana del presente número, los estatutos de la *Asociacion nacional del profesorado*, cuya asociacion tiene por objeto velar por los intereses de los profesores de instruccion primaria, tan dignos de mejor suerte, y de que todos los hombres influyentes del pais se esfuerzen en mejorar su condicion.

La Correspondencia, cumpliendo sus deberes de periódico oficioso, se vió precisada á publicar un suelto malicioso sobre los señores que á la invitacion de palacio habian contestado diciendo, que asistirian á la presentacion del príncipe ó *princesa*.

Uno de los aludidos era el señor conde de Xiquena, el cual envió al diario noticiero un comunicado, que éste no ha podido publicar, segun dice, por falta de espacio, pero que insertan algunos otros de nuestros colegas.

El señor conde demuestra en el comunicado, como demostró en la mencionada contestacion, que llama á las cosas por su nombre.

Hé aqui su carta:

Sr. Director de *La Correspondencia de España*.

«Muy señor mio y estimado amigo. Desde que figuro en política, nunca he querido ni contestar, ni rectificar nada de cuanto respecto á mi ha tenido á bien decir la prensa; el suelto en que *La Correspondencia* de anoche se ocupa de una comunicacion con que he recientemente contestado á otra con la que me ha honrado el jefe superior de Palacio, me precisa, bien á pesar mio, á romper mi propósito para suplicar á usted se sirva insertar las brevísimas palabras que, sentimientos que Vd. apreciará en lo que valen, exigen oponga á un aserto que contiene el suelto en cuestion.

«Sin detenerme en examinar en que dia y hora mi respuesta, remetida directamente por mí en la tarde del dia 9, ha llegado á su destino, quiero hacer constar que es completamente falso que haya comunicado á algun periódico democrático ni de ningun otro color los términos de aquella antes que la recibiera la prensa á quien la dirigia; que no soy yo de aquellos que lanzan á la publicidad, suyos ó no, telegáficos ó escritos, documentos públicos ó privados antes de que éstos lleguen á manos de sus dueños.

«Esto, en cuanto al hecho que el suelto de anoche me atribuye; acerca de la intencion que lo ha dictado, como ignoro si sus autores ó inspiradores, para mí evidentemente extraños á esa redaccion, merecen ó no que á sus cargos conteste, nada tengo que decir, limitándome á rogar á Vd., señor director, que antes de dar cabida en lo sucesivo en las columnas del periódico que tan dignamente dirige, á ataques de cierto género contra los que, como yo, siempre fueron leales, no olvide exigir á los que de mí en determinado terreno quieran ocuparse, lo hagan de manera que pueda darles cumplida respuesta, si es que antes no se le ocurre á usted, señor director, como á cuantos han leído el suelto de que dejo hecho mérito, que no es *La Correspondencia*, cuya fé dinástica sufrió en la época revolucionaria tan largo y tan lastimoso paréntesis, el periódico mas á propósito para servir de órgano en la prensa á los que hoy reputen insuficiente el respeto y laudosa la fidelidad que como durante mi vida entera profesé á nuestros Reyes.

Ruego á usted se sirva insertar en el próximo número del *Eco imparcial de la opinion y de la prensa* esta ligera rectificacion, que, para no dar lugar á sueltos parecidos al de anoche me apresuro á poner en conocimiento de usted envío, no antes, sino al mismo tiempo que á *La Correspondencia*, á los periódicos del partido liberal-dinástico.

Queda de usted afectisimo amigo seguro servidor Q. B. S. M., *J. el conde de Xiquena*»

El real decreto que publica la *Gaceta* del viernes 13 del actual, mandando se proceda á las elecciones ordinarias para la renovacion bienal de las diputaciones provinciales, dice así:

«Real decreto.—En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 de la ley provincial de 2 de octubre de 1877 y en el

100 de la ley electoral de 20 de agosto de 1870, y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:
Artículo 1.º Las elecciones ordinarias para la renovacion bienal de las diputaciones provinciales se verificarán en la península é islas Baleares en los dias 5, 6, 7 y 8 de setiembre próximo, en todos los distritos que comprende la relacion adjunta, menos en los de la provincia de Canarias, donde se efectuarán en los dias 10, 11, 12 y 13.

Art. 2.º Estas elecciones se ajustarán en un todo á lo prevenido en la ley electoral de 20 de agosto de 1870, y en la disposicion primera del art. 2.º de la de 16 de diciembre de 1876.

Art. 3.º En virtud de lo prescrito en el art. 23 de la ley provincial vigente, las diputaciones se reunirán en la capital de la provincia el primer dia útil del mes de noviembre, y procederán á todas las operaciones consiguientes hasta su constitucion definitiva con arreglo á lo que dispone la citada ley.

Dado en palacio á diez de agosto de mil ochocientos ochenta.—Alfonso.—El ministro de la Gobernacion, Francisco Romero y Robledo

Relacion de los distritos en que se ha de proceder á eleccion de diputados en esta provincia.

Alicante.—Alicante, 1.º, 2.º y 3.º—Callosa de Ensarriá, 1.º—Cocentaina, 1.º y 2.º—Denia, 1.º y 3.º—Monóvar, 1.º y 2.º—Novelda, 1.º—Orihuela, 2.º—Pego, 1.º—Villajoyosa, 2.º—Villena, 1.º

Al anterior decreto acompaña la circular de costumbre, dirigida á los gobernadores de provincia, recordándoles observen una completa neutralidad, y amparen á los electores todos en su derecho.

Pero segun dice un colega parece que al dia siguiente de publicarse en la *Gaceta* la circular relativa á las elecciones provinciales se remitirá á los gobernadores civiles otra de carácter reservado que no dice exactamente lo mismo, pero que tiene ya el *visto bueno* del señor Cánovas, á quien se ha remitido el borrador á Santa Agueda.

Hemos oido asegurar que cada uno de los ejemplares de esta circular reservada contendrá una contrasena especial para que, en caso de que llegue á noticia del público, el Gobierno pueda saber quié es el *delincuente*.

De seguro será el reverso de la que inserte la *Gaceta*.

Se ha informado por los centros oficiales llamados al efecto, en el expediente instruido á instancia de D. Antonio Mira, vecino de Castalla sobre establecimientos de servidumbre forzosa de acueducto en tierras de otros vecinos.

Tenemos noticia de haberse elevado al Gobierno, á los efectos del artículo 6.º del Reglamento de 12 de Mayo de 1876, el expediente sobre declaracion de utilidad pública de los baños de aguas minerales denominados de nuestra señora de Orito, término de Monforte.

Audiencia del dia 8 de Julio.

Antes de empezar circulan varios rumores importantes.

Dícese que la parte civil, descontenta del abogado Brasca y poco satisfecha de Dugnani, deseaba encargar la representacion de D. Carlos al abogado Pierantoni.

Algunos jurados se dirigieron al presidente protestando de la parte civil por haberlos acusado de hacer comentarios al examinar las cartas dirigidas por Boet á D. Carlos.

La sesion comienza á las diez. Se entabla una ligera discusion entre el ministerio público y la defensa sobre si se ha de leer toda la correspondencia de Boet á Retamero ó sólo algunas cartas.

En una de estas, Boet recomienda á Retamero que sea conciso y severo ante el juez, como conviene á un testigo; «de otro modo (son palabras textuales) pareceriais mi defensor, y esto me perjudicaria.» Le repite que no divague con comentarios, que se limite á exponer los hechos, y le hace notar la importancia de su declaracion. «No confunda (escribe) la cuestion judicial con el afecto del amigo.»

Ministerio público.—¿Cuáles son esas cartas de que habla Boet?

Retamero.—Las que me hizo escribir en Paris el 9 de Abril.

Ministerio público.—¿Se habla en esas cartas de un asunto con San Garain? ¿Qué asunto es ese?

Retamero.—No lo sé. Creo que San Garain habia prestado á Boet mil liras, pero no lo sé bien.

Continúa la lectura de la correspondencia. En otra carta, Boet dice á Retamero que se exprese delante del juez con la energia que reveló cuando, lleno de indignacion, le refirió la contestacion dada por D. Carlos. En la siguiente, escrita desde Roma, Boet informa á su ayudante de cuanto hace, y protesta, como siempre, contra D. Carlos. «La verdad es una sola, conviene escribais vuestras declaraciones para poderlas repetir. Diga siempre la verdad, pero con concision y gran energia.»

Ministerio público (á Boet).—¿Podeis presentar las contestaciones dadas á esas cartas por Retamero?

Boet.—No las conservo; las he quemado.

Ministerio público.—¿Por qué?

Boet.—Estaba tan seguro de la lealtad de éste (mira á Retamero), que juzgué inútil conservarlas. Creí que cuanto escribí lo repetiria ahora. No queria, por otra parte, que la policia, entrando en mi casa, se hubiera apoderado de ellas, para cambiar su redaccion como ha sucedido con éstas.

(Se lee otra carta.)

Dugnani.—¿Cómo en esa carta se habla de un

Campi.—Reitero mi proposicion de esta mañana. Creo se deben leer tan sólo las cartas ó telegramas cuya autenticidad sea puesta en duda, y pasar por alto las demás. Es el único medio de ahorrar tiempo.

Presidente.—Por mí no hay inconveniente, si las partes convienen en ello.

Dugnani.—Retamero es considerado por Boet como un testigo falso; la parte civil desea se presente la prueba escrita.

Campi.—Eso es para nosotros indiferente.

Presidente.—La conclusion ¿es que se lean esas cartas y telegramas? ¿Qué se hace? ¿En qué quedamos? (Risas generales.)

Dugnani.—Quien dirige el debate es el señor presidente; el ordenará cuanto quiera.

(Se ordena la lectura de las cartas, pero apenas se dá la orden, comienza una gran confusion. La carta primera debió ser escrita por Retamero á Boet el 23 de Marzo de 1878. Retamero no la reconoce, el ministerio público se obstina en que se lea, pero el intérprete indica entonces que está firmada por *La Roca*. Boet mira á su vez la carta y dice es suya. No se sabe si es original ó copia. Habla la parte civil, habla el ministerio público, el presidente, el intérprete, Boet, en una palabra todos gritan y ninguno se entiende. La confusion es grandísima. Restablecida la calma, se sabe que la carta pertenece á otros legajos de documentos, y que estaba

El ayuntamiento de Gorga ha remitido á la aprobacion superior el proyecto de ordenanzas municipales de aquel pueblo; y tambien el de Alcoy ha solicitado modificar un titulo de las ordenanzas que rigen en dicha ciudad.

NOTICIAS GENERALES.

El jueves 12 del actual salió de Panticosa para Francia, por el camino de Gavás, nuestro querido é ilustre jefe, Sr. Sagasta, á quien continúa acompañando el Dr. Gonzalez Encinas.

El viernes 13 debió llegar á San Juan de Luz.

La Archiduquesa Isabel, madre de S. M. la Reina llegó el jueves á San Sebastian en el tren correo del Norte.

El viernes debió llegar á Madrid.

Bajaron á esperarla á la estacion Sus Magestades y A. A. los ministros, el embajador de Austria en Madrid y las primeras autoridades.

Nuestro querido amigo el diputado Sr. Gonzalez Fiori se ha encargado de la defensa de *El Eco de Madrid* ante el tribunal de imprenta.

Le deseamos el más feliz éxito.

El general D. Domingo Moriones estará de regreso en Madrid en los primeros dias del próximo setiembre.

El señor ministro de Gracia y Justicia ha provisto en estos dias todos los Juzgados de primera instancia que estaban vacantes.

El Sr. Cánovas pasó el viernes el dia en Vitoria. Ayer salió para Madrid.

Créese que el Sr. Romero Robledo saldrá el martes para visitar á su familia en Portugalate, y regresará el lunes siguiente.

Segun órdenes del ministerio de Marina, la talla de los individuos que ingresen en la escuela de cabos de cañón queda rebajada á 1 metro 600 milímetros.

Segun telegrama recibido de Ciudad-Real, fueron pasados por las armas á las siete de la mañana del viernes los reos Leocadie Liano Meco (á) el *Horrible*, Juan Romero Tejuelo *Gorrinero*, y Antonio Sanchez Palomino, sentenciados á la última pena como salteadores del tren de Andalucía en la noche del 14 al 15 de febrero último.

Ayer debió salir un funcionario de la Direccion de la Deuda para París, Londres y Amsterdam, con una nueva remesa de títulos.

Dice nuestro colega *Los Dos Mundos* que tal vez se rectifique el famoso decreto de 1.º de Agosto á cañonazos. Allí veremos.

Se dice que el Sr. Moyano protestará contra el decreto de 1.º de Agosto.

El jueves por la noche á primera hora, se encontraba bastante afectado por la fiebre el oficial de la presidencia del Consejo de ministros Sr. Paente y Brañas.

En Linares han sido reducidos á prision varios individuos por suponerse autores de una hoja clandestina que ha circulado estos dias por aquella ciudad.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Londres 12.—El tren que vana de Lancaster á Londres ha descarrilado.

Siete viajeros han perecido. Otros veinte han sido heridos. Constantinopla 12.—El gobierno turco está dispuesto á no ceder; pero ejecutará el convenio del 18 de abril. Simla 11 (noche).—El general Stewart ha evacuado á Cabul. Isch 12.—El Emperador y la Emperatriz de Austria darán hoy un banquete en honor del Emperador Guillermo de Alemania.

Continúan las conferencias entre los dos soberanos, asegurándose que en ellas reina el mas completo acuerdo.

Paris 12.—La mayor parte de los periódicos publican extensos detalles referentes á las fiestas de Cerburgo, elogiando los brindis que se pronunciaron.

Viena 12.—Hoy han llegado á esta capital el príncipe y la princesa de Rumanía.

El Emperador de Alemania abandonó ayer á Isch.

Paris 12.—Se asegura que Félix Pyat se encuentra en esta capital.

Aden 12.—Hoy ha fondeado en este puerto remolcado por el vapor *Antenor*, el buque de igual clase *Jeddah*, el cual fué abandonado en alta mar por su capitán, creyendo se iba á pique. No ha ocurrido ninguna desgracia.

Es por lo tanto inexacto el naufragio de los 953 peregrinos á que se referia el telegrama del dia 10 por la noche.

Paris 12.—Bolsa.—Fondos franceses: 3 por 100, 85,35; 5 por 100, 119,15. Fondos españoles: 3 por 100 exterior, 19 1/4; ídem interior, 18 1/2; deuda amortizable exterior, 00 0/0; ídem interior, 00; Obligaciones Cuba, 458.

Consolidados ingleses, 98 1/8.

Ultima hora: 3 por 100 exterior, 19 5/16; ídem interior, 18 7/16; Deuda amortizable exterior, 40 1/4; ídem interior, 00; Obligaciones Cuba, 456,25.

Paris 13.—El señor marqués de Molins anunció ayer oficialmente al señor Freycinet que el Rey de España le habia mandado la gran cruz de Carlos III.

Doña Isabel sale hoy para Arcachon, en donde permanecerá ocho dias antes de ir á Madrid.

Londres 13.—En la Cámara de los comunes el Sr. Dilke ha declarado que el Rey de las islas de Samoa ha pedido al gobierno inglés consejos sobre la mejor manera de administrar aquellas islas.

Constantinopla 13.—Ziza bajá, que habia ido con una mision á Scutari (Albania), ha sido nombrado gobernador general de dicha ciudad en reemplazo de Izzet bajá.

GAOFTILLAS.

La Lira.—Hé aquí el programa de las piezas musicales que han de ser ejecutadas esta noche en la plaza jardin de Isabel II, bajo la acertada direccion del inteligente profesor Sr. Gorgé, director de la banda demúsica á que nos referimos.

Primera parte.

- 1.º Paso doble.—H.
- 2.º A mi niña.—Mazurca coreada.
- Arche.
- 3.º Preludio del tercer acto, de la zarzuela *«El anillo de hierro.»*—Marqués.
- 4.º Concertante final segundo de *«Jugar con fuego.»*—Barbieri.

Segunda parte.

- 5.º Tema con variaciones de cor-

netin sobre motivos de *«La Sembramís.»*—H.

- 6.º Seguidillas coreadas.—Rogel.
- 7.º Polka-paso-doble.

A las nueve en punto.

¿Qué no son cristianos?—Llamamos la atencion del señor Teniente de alcalde del distrito del Arrabal Roig, para que tenga por conveniente disponer que los carros encargados de recoger la basura, pasen por dicho barrio á cumplir con su cometido, lo mismo que por los demás de la poblacion.

Por hoy no queremos decir mas de esto; y si únicamente deseamos que el referido señor Teniente Alcalde, procure atender á las quejas de aquellos sufridos vecinos.

Ahora vamos á otra cosa.

Boeno seria tambien que los encargados de rociar las calles del indicado barrio tuvieran la amabilidad de pasar por allí de cuando en cuando, por que sino los esfuerzos que emplea todos los dias el individuo de policia urbana que por estar á su cargo la limpieza de aquellas, trabaja sin cesar para tener las calles limpias y aseadas, tal como deben estar, siempre seran improbos, atendido á que así como va haciendo montones de tierra, los transeúntes van esparciéndola; y nosotros somos de parecer que regando siquiera tres veces á la semana por mañana y tarde, aquello estaria mas transitable.

Sabemos ya por experiencia que cuanto digamos respecto al Arrabal Roig es sermón perdido, pero nosotros no cejaremos nunca ni un ápice del empeño que tenemos formado de atender á cuantas quejas se nos transmitan, siempre que sean justas.

Considerando convincente.—Hemos tenido ocasion de ver un documento de un administrador del arrendatario de consumos de un pueblo de nuestra provincia, en el cual se funda el decomiso de una insignificante cantidad de cebada, en el siguiente poderoso considerando.

«Considerando que por mofa, escarnio ó burla al arrendatario actual N. N., ó despedido por no haber continuado en el arriendo en el presente año, no previno á su criado, presentase como debia, la cebada aprehendida, mayormente cuando está alarmando á los habitantes en el extra-radio, inculcándoles la idea, no solo de que no deben concertarse, sino que están exentos de pagar los derechos por las especies que consuman y al propio tiempo que ha de hacer perderá aquel 3.000 duros, declara de comiso los cinco kilogramos de cebada reservándose el derecho de acudir donde corresponda y deba tan luego pueda justificar el proceder de D. N.»

¡¡Qué arrendatarios, qué administradores y que funcionarios emplean los conservadores!!!

Fiestas de San Anton.—Segun anunciamos oportunamente, hoy darán principio las fiestas en las calles de la *Parroquia* y de *Valencia*, de dicho barrio. Comenzará esta madrugada con una brillante Diana, por la banda de la Lira, y á primera hora de esta noche tendrá efecto un pasa-calle por la propia banda.

El lunes, martes y miercoles, tendrán efecto, en las espresadas calles, cuecañas, corridas de gallos y verbenas, por la banda de la Lira; estando adornadas con colgaduras todas las casas, de dia, é iluminadas por las noches con vistosos farolillos á la veneciana.

El jueves, viernes, sábado y domin-

go próximos, se bailarán, por las noches, las tradicionales danzas del país, tomando parte en ellas gran número de parejas, que ostentarán elegantes y ricos trajes.

En una palabra, los festejos que se preparan, serán brillantes, y darán dignamente remate á las fiestas del barrio de San Anton.

Enfermedades de las glándulas.—Muchas de las enfermedades causadas por el virus en la sangre atacan á las glándulas, especialmente aquellas de tipo escrofuloso. Cuando estos órganos importantes están afectados directamente, ó por simpatía, la única medicina de la cual se puede depender para efectuar una cura, es la Zarparrilla de Bristol. Cuando esa gran glándula secreta el hígado está crónicamente desordenado, siempre se debe recurrir á esta balsámica preparacion. Es el único específico por ulceracion en ese órgano tierno y susceptible, y su elemento tónico tambien ejerce una poderosa influencia de sujecion en las tercianas, las calenturas, las fiebres remitentes y debilidad general. Como un auxiliar en casos de esta naturaleza no se puede recomendar demasiado á las Píldoras Vegetales Azucaradas de Bristol.—393.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

Cultos religiosos.—Hoy á las ocho y media de la mañana en la parroquia de Santa Maria, se captará solemnemente *Tercia* y despues tendrá lugar la misa mayor, oficiando el señor cura, con la asistencia necesaria, y predicando el presbítero D. José Carratalá y Berenguer teniente cura de la colegiata.

Bodegas de Vista-Alegre.—Propietario y Esportador, Antonio Sanchez Almodovar.

Sus acreditados vinos Medoc, Morsí, Victoria, Carolina, Aljau, Boval, Vista Alegre espumoso y Coñac se expenden por cajas y botellas por sus únicos agentes en esta J. L. Raymundo y compañía.

Tratado de vinos, conteniendo reglas prácticas que están al alcance de todos y que sirven de *Guia* á los vinicultores, á los negociantes en vinos y á los detallistas, con un apéndice del arte de hacer el aguardiente de Coñac por D. L. Bernabeu y Viteri.

Están de venta en el establecimiento de D. José M.ª Celdrán, su precio 7 reales ejemplar.

Harinas.—En el almacén de harinas de la calle de San Nicolás número 10 las hay muy superiores, y de distintas clases y precios.

Tambien se expenden salvados de todas clases.

Las recomendamos al público por su buena calidad y baratura.

Tenedura de libros por partida doble, método Gallar, se halla de venta en las librerías de los Sres. Carratalá y Gadea, Gosart y Reus, á 20 reales vellón ejemplar.

Para los señores libreros de la capital y demás puntos de España se lehará una rebaja para su comision dirigiéndose á su propietaria doña Asuncion Carratalá, calle del Cid, núm. 21.

Aviso á los señores arquitectos, propietarios y maestros de obras.—Los propietarios de las canteras de Novelda

ofrecen la piedra á precios económicos. Para condiciones y pedidos á los señores D. Ramon Garcia y compañía. Estacion, Novelda.

A los bañistas.—En la calle de Liorua, núm. 12, cuarto entresuelo, se ceden por la inquilina del mismo, algunas habitaciones amuebladas, con asistencia ó sin ella.

Los que deseen mas detalles pueden presentarse en dicha habitacion.

SECCION LOCAL.

AVISO AL PÚBLICO.

El vapor francés VICTORIA saldrá de este puerto del 16 al 17 del corriente para Burdeos; admite carga.—Para flete y demás, dirigirse á sus consignatarios los Sres. J. L. Raymundo y compañía, Puerta del Muelle.

Direccion del sindicato de riegos de la Huerta de Alicante.

D. Manuel Gomis y Orts, Director del Sindicato de riegos de la Huerta de Alicante.

Hace saber: que por acuerdo del Sindicato tomado en sesion del dia de ayer, se anuncia la vacante de azutero de Muchamiel dotado con el sueldo anual de 547 pesetas 50 céntimos para que los que se crean con aptitud para desempeñarla presenten instancia en la Secretaria de esta Direccion hasta el dia 20 del actual.

Alicante 3 Agosto 1880.—Manuel Gomis.

D. Manuel Gomis y Orts, Director del Sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

Hace saber: Que desde la publicacion del presente edicto queda abierta en las oficinas de esta Direccion la recaudacion del 13 dividendo del impuesto para atender á la perforacion del pozo artesiano, correspondiente al mes de la fecha, en virtud del acuerdo tomado por la Junta general extraordinaria de regantes de 27 de Julio del año último.

Alicante 1.º de Agosto de 1880.—Manuel Gomis.

El estado del Pantano en el dia de hoy á las cuatro de la mañana es el siguiente:

- Existencia de agua 24palmos.
- Pared descubierta 105 id.
- De cieno, 67 idem.
- Entran una cuarta hila.
- Sale ninguna
- Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.
- Alicante 12 de Agosto de 1880.—El Director, Manuel Gomis.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—La Asuncion de Ntra. Sra.

SANTO DE MAÑANA.—San Roque.

ALICANTE.

Imprenta de Antonio Reus. Calle de Jorge Juan 11 43.

SECCION DE ANUNCIOS.

LA VERDADERA ECONOMÍA

ESTÁ EN LA

PAÑERÍA Y SASTRERÍA CATALANA,

CALLE MAYOR, NÚMERO 20.

ELEGANCIA Y BARATURA.

Hé ahí lo que encontrarán en este establecimiento las personas que deseen favorecerlo con sus encargos, pues en él se confeccionan á medida, elegantes trages de ricos chaviots y modas de varios dibujos, á los siguientes precios: 100 reales, 120, 140, 180, 200, 240 y 300, etc., etc.

El público que viene favoreciendo este establecimiento desde su instalacion, conoce las ventajas que hallan los que en él se visten, pues á la escelente calidad de los géneros vá unida la elegancia en el corte de las prendas que en él se confeccionan.

Los forasteros que deseen adquirir un traje, pueden pedirlo con la seguridad que en pocas horas serán servidos.

calle Mayor, número 20.

CURACION DE FIEBRES INTERMITENTES.

Pildoras Febrífugas del Dr. Kerison.

Las fiebres intermitentes, que son el azote de muchas comarcas, se curan en dos dias con las Pildoras Febrífugas del Dr. Kerison; y despues de curadas, no hay reincidencias. Precio de la caja 6 rs. en todas las farmacias. Depósito al por mayor, farmacia Aguilár, Rambla del Centro, 37, Barcelona.

A los hojalateros.

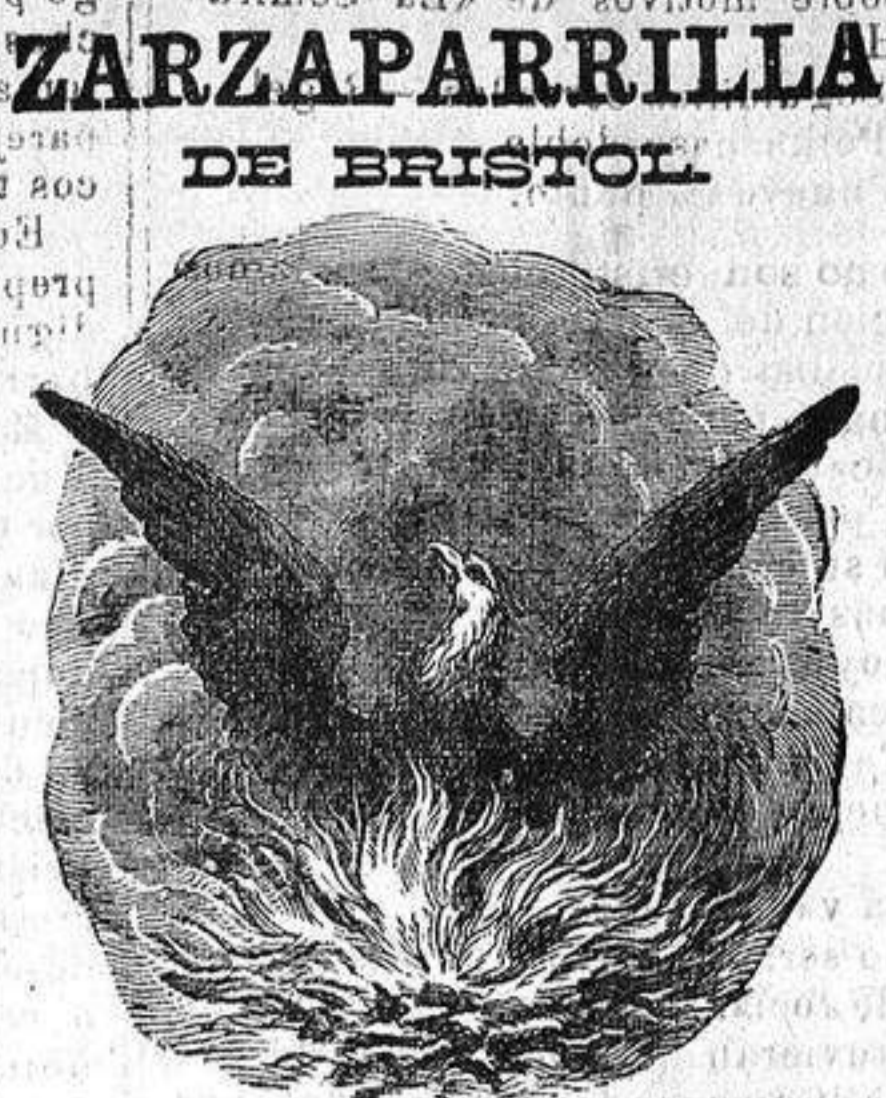
Hojalatas dulces CA. IC. id. id. CA. CD. marca.)—Grifos metal. todos números. Estañon superior. Bandera y Cordero. Lamparillas para aceite, tamaños corrientes. Cobre en planchas, varios gruesos. Latón en planchas, varios números. Diamantes superiores para cortar cristales. Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 43, 45 y 47, Alicante.

SOLUCION ALOMAR

DE CLORHIDRO-FOSFATO DE CAL.

Recomendada por todas las notabilidades médicas de España y del extranjero. Contra el raquitismo, tisis, anemia, enflaquecimiento, canvalescencias lentas, enfermedad de los huesos, escrófulas, clorosis, etc., etc. De venta en todas las farmacias del reino y América. Depósito central: Sres. Alomár y Uriach, calle Moncada, 20, Barcelona. Almacén de drogas y especialidades farmacéuticas del país y extranjero.

Vapores y Correos Transatlánticos
DE A. LOPEZ Y C.
NUEVO SERVICIO PARA EL AÑO 1880
 Para Puerto-Rico y Habana
 salen de Cádiz los días 20 y 27 respectivamente, admitiendo pasajeros y carga.
 Se expenden también billetes directos via de Cádiz para Mayagüez y Ponce, Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas
 El trasbordo en Puerto-Rico á otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana si se desea.—Más informes en Cádiz,
A. Lopez y Compañía.
 Los pasajes de niños han sido reducidos recientemente.
 Robajas á las familias y en el precio de las literas retenidas por los pasajeros para su mayor comodidad, además de las que ocupen.
 Instalaciones de lujo y con mueblaje especial á precios convencionales.
 En Alicante, Faes hermanos y compañía.



EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE
 El remedio mas pronto y seguro para la curacion de
 Ulceras inveteradas, Escrófula, Sífilis, Reumatismo, y toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores.
 De venta en todas las Boticas y Droguerías.

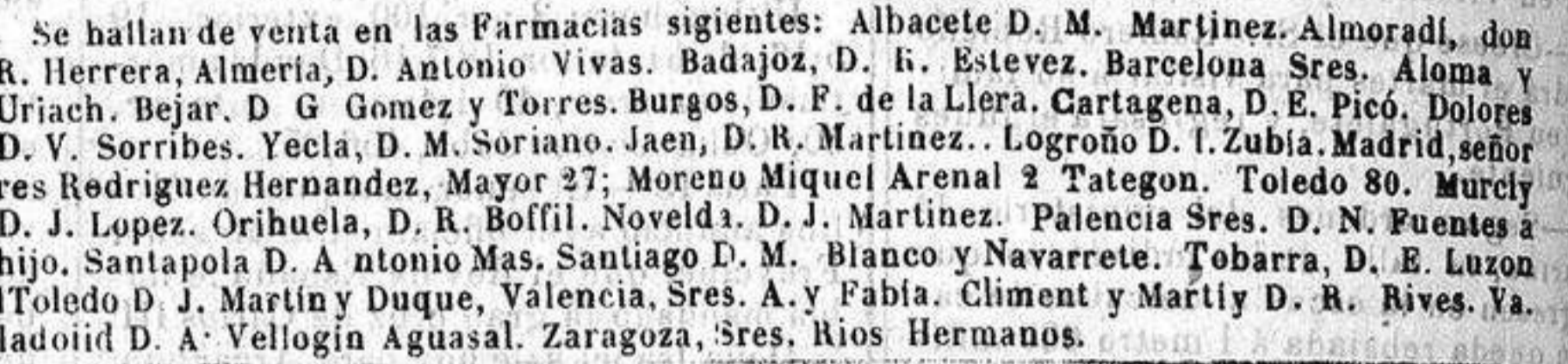
BOTILLERIA DE DON JOSÉ POLO
 calle de Labradores, núm. 17, ALICANTE.
 Se venden por botellas á los precios siguientes:
 Anisete de Bourdeaux, a 2, 4 y 8 pesetas botella.

- Cbsinthe, á 2'50 y 4 idem.
- Crème de Roses, á 2, 4 y 8 idem.
- Cognac, á 2, 3, 4 y 6 idem.
- Aurazao, á 2, 4, 5 y 8 idem.
- Crème de cacao, á 2 y 8 idem.
- Chartreuse, á 2 y 4 idem.
- Crème de Ment, á 2, 4, 5 y 8 idem.
- Crème Gumin Munich, á 2 idem.
- Crème de Noyau, á 2 idem.
- Elixir Garibaldi, á 2 y 4 idem.
- Elixir Raspail, á 2 y 4 idem.
- Al Gencypipi, á 2 idem.
- Ginebra Amsterdam, á 2'50 idem.
- Marrasquin, á 2, 4, 5 y 8 idem.
- Mezenc, á 2 idem.
- Pimeerm. min. á 2 id
- Ponch au Rum, á 2 y 5 idem.
- Rum de Jamaica, á 2, 3 y 5 idem.
- Rosolio di Torino, á 2 y 8 idem.
- Sirop de Groiselle, á 2 y 4 idem.
- Sirop de Limon, á 2 idem.
- Sirop de Zarza, á 2 idem.
- Vino de Bourdeaux, á 3'50, 4 y 5 idem.
- Vino de Champan, á 6 y 7'50 idem.
- Vermouth, á 2'50 idem.
- Vino fondillon, 3'50 idem.
- Vino Málaga, á 3'50 idem.
- Manzanilla, á 3'50 idem.
- Triple anís, á 2 idem.
- Licores extranjeros de varias clases á 5 rs. botella.—Vinos dulces y secos de las mejores bodegas de Jerez, á 3'50.—Tambien hay Aino de San Rafael, de Biar y de la huerta.



No mas Cuartanas, Tercianas ni diarias.

Curacion radical de toda clase de fiebres de carácter intermitente; sin temor á que se reproduzcan.
 Su uso, devuelve el apetito; reconstituye las perdidas fuerzas y recobra la salud como por encanto.
 Precio: 24 rs. las dos cajas con su correspondiente instruccion para el uso, seguida de varias cartas de personas que las han usado, que acreditan sus maravillosos é infalibles resultados.
 Se hallan de venta en las Farmacias siguientes: Albacete D. M. Martinez Almoradi, don R. Herrera, Almeria, D. Antonio Vivas. Badajoz, D. R. Estevez. Barcelona Sres. Aloma y Uriach. Bejar, D. G. Gomez y Torres. Burgos, D. F. de la Llera. Cartagena, D. E. Pico. Dolores D. V. Sorribes. Yecla, D. M. Soriano. Jaen, D. R. Martinez. Logroño D. I. Zubia. Madrid, señor res Rodriguez Hernandez, Mayor 27; Moreno Miquel Arenal 2 Tategon. Toledo 80. Murcia D. J. Lopez Orihuela, D. R. Boffil. Novelda, D. J. Martinez. Palencia Sres. D. N. Fuentes a hijo. Santapola D. Antonio Mas. Santiago D. M. Blanco y Navarrete. Tobarra, D. E. Luzon Toledo D. J. Martiny Duque, Valencia, Sres. A. y Fabia. Climent y Martiy D. R. Rives. Valladolid D. A. Vellogin Aguasal. Zaragoza, Sres. Rios Hermanos.



DENTRIFICO DE LOS BEBÉS
 Del doctor J. V. BONN. (Medalla Exposicion Paris, 1878).
 Este jarabe facilita la salida de los dientes de los niños.
 Está garantizado sin opio, sin láudano, ni otras materias nocivas, base general de esta clase de productos.
 13^o FRASCO CON ESTUCHE DE CUERO.
 PARIS, 11, boulevard Bonne-Nouvelle.
 MADRID, Sordo, 31.
 Depósito en Alicante, D. J. C. Bellido.

FARMACIA DE AGUILÓ,
 Mayor 51, frente á las casas Consistoriales.

Magnesia Doble Efervescente preparada por **AGUILÓ, FARMACÉUTICO.**

Los buenos resultados que con ella se obtienen comprobados por el favor que el público la dispensa y su favorable accion sobre la economia para combatir las acideces, malas digestiones, irritaciones del estómago, jaquecas, flatos etc., la hacen recomendable y de necesario uso en las familias. Tomando una cucharada con agua azucarada con jarabe de cidra ó limon es el mas inocente de los refrescos, de fácil administracion, de grato sabor y seguros efectos. USO. Una cucharada antes de cada comida con agua azucarada; tomando dos ó tres cucharadas, obra como un ligero purgante.
 En la misma farmacia se encontrarán botellas de jarabe de cidra, limon, fresas, frambuesa, agráz, granadas, etc., á 4 rs. botella devolviendo medio real por la devolucion de la misma.
 Farmacia de Aguiló, Mayor, 51, frente á las Casas Consistoriales, Alicante.

COLEGIO POLITECNICO DE SAN JOSÉ.
 BAILÉN 15. ALICANTE.

Instruccion primaria elemental y superior.—Estudios generales de 2.^a enseñanza.—Náutica.—Comercio.—Clases preparatorias para carreras especiales.—Francés é Inglés.—Dibujo.—Caligrafía.—Música.—Gimnasia.

Alumnos internos, medio-pensionistas permanentes y esternos.
EXÁMEMES Y CONFERENCIAS MENSUALES.

DIRECTOR **DON MIGUEL SANCHEZ ALARCON.**
 PRESBITERO.

Durante el año se esplica el curso ordinario que empieza el 1.^o de Octubre y termina el 30 de Junio, y el extraordinario ó cursillo de repaso, que dá principio el 1.^o de Julio y acaba el 30 de Setiembre.

PRECIOS.

Instruccion primaria.

Alumnos internos: manutencion é instruccion, cada trimestre.....	730 rs.
Id. medio pensionista: manutencion é instruccion, cada trimestre.....	550 rs.
Id esternos: enseñanza elemental, cada mes.....	20 rs.
Id. id. enseñanza superior, cada mes.....	30 rs.
Id. permanentes; enseñanza elemental y permanencia, cada mes.....	40 rs.
Id. id. enseñanza superior y permanencia, cada mes.....	50 rs.

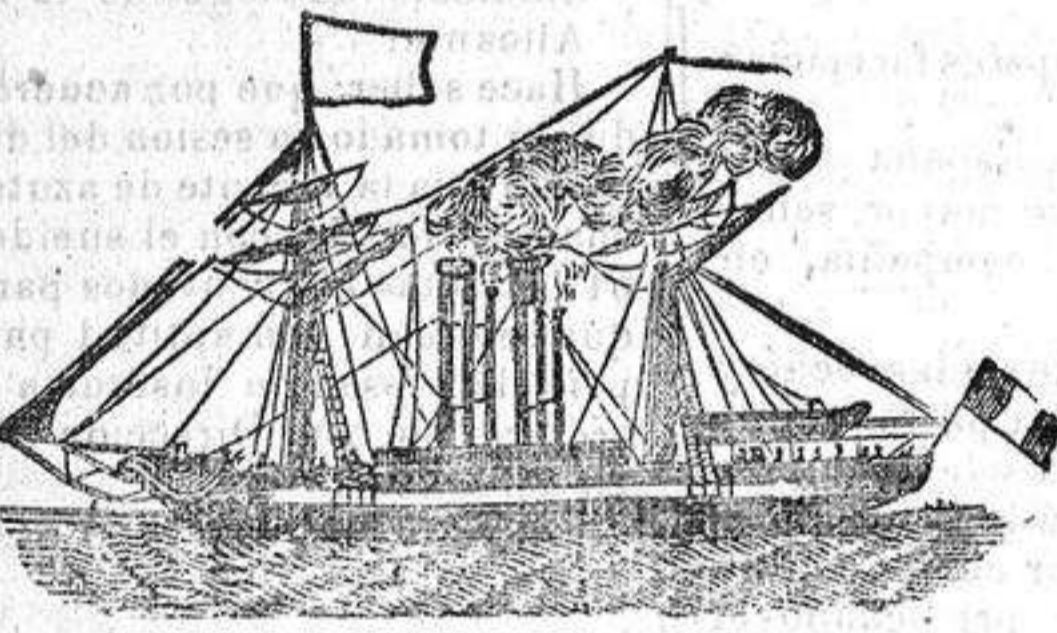
Segunda enseñanza, Comercio y Náutica.

Alumnos internos: manutencion é instruccion, cada trimestre.....	824 rs.
Id. medio pensionistas: manutencion é instruccion, cada trimestre.....	640 rs.
Por una asignatura, cada mes.....	40 rs.
Por dos id., cada mes.....	60 rs.
Por tres id., cada mes.....	80 rs.
Por cuatro id., cada mes.....	100 rs.
Por la asignatura de Inglés, cada mes.....	60 rs.
Por la de Francés, Dibujo ó Música, al mes.....	30 rs.
Por la de Gimnasia, cada mes.....	15 rs.

Estos pagan la matricula de asignaturas como los esternos y satisfacen además por la permanencia en el Colegio durante las horas de estudio y recreo, cada mes..... 30 rs.

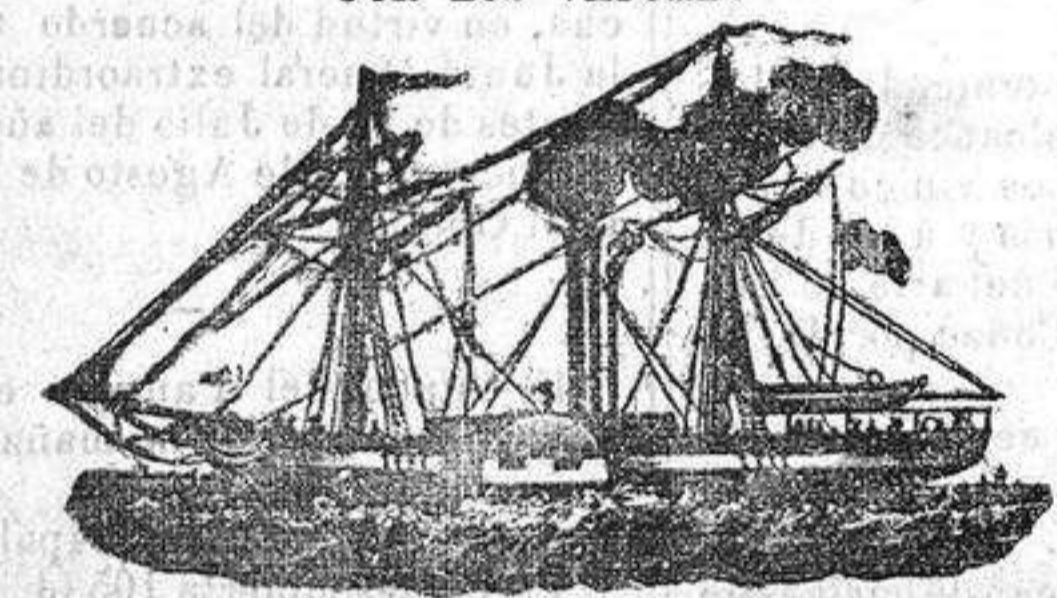
Los alumnos internos y medio-pensionistas de 1.^a y 2.^a enseñanza, Comercio ó Náutica, que toman asignaturas de adorno ó extranjas á sus estudios especiales, satisfacen su importe como los esternos y permanentes.—Los idiomas se consideran siempre como asignaturas de adorno.
 Los que antes y despues de las horas de clase son acompañados por un dependiente del establecimiento desde sus casas al Colegio y vice-versa; pagan por este servicio 20 rs. mensuales.—Pagos anticipados

Compañía Hispano-Francesa
 SERVICIO SEMANAL FIJO ENTRE ALICANTE Y CETTE.
 POR LOS VAPORES
ADELA, NAVIDAD Y SAN JOSÉ.



Salidas de Alicante todos los martes á las seis de la tarde para **Valencia, Barcelona, San Felice Palambs y Cette.**
 Admite carga y pasajeros.
 Consignatario, D. Gabriel R. ello, Calatrava 12.

VAPORES FRANCESES DE CYP FAERÉ Y COMP. DE MARSELLA
 SERVICIO SEMANAL ENTRE
 Alicante, Oran, Cette, Marsella y vice-versa
 POR LOS VAPORES

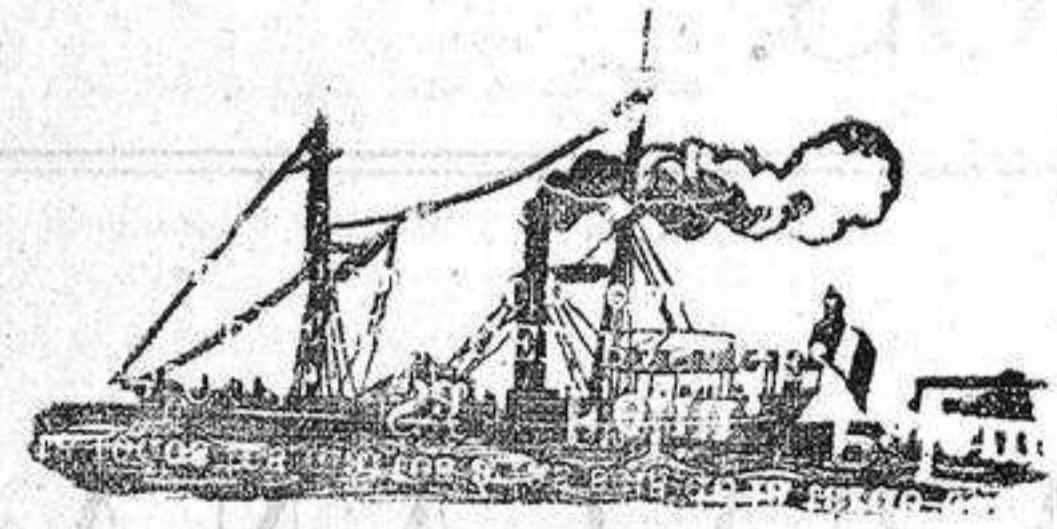


Patria	Provincia
Jallia	Syria
Massilia	Lutetia

Salidas todos los Viernes, admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos.
 Consignatario, Viuda de R. Maluenda, Jorge Juan, 1.
 NOTA.—Esta Compañía, en combinacion con la de los ferro-carriles del Mediodia de Francia, admite carga de vinos para Paris, (Gare Bercy) con transportes de pipas vacias á precios reducidos.

LINEA DE VAPORES ENTRE SEVILLA Y MARSELLA,
 Segovia, Cuadra y compañía.
 Servicio semanal fijo por los vapores
VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITE, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.—Salidas de Alicante.
 Los martes á las 4 de la tarde para Cartagena, Almeria, Málaga, Cádiz y Sevilla.
 á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.
 Admite carga y pasajeros.
 Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.

Compagnie Générale Transatlantique.
VAPORES-CORREOS FRANCESES
 Servicio regular y quincenal entre Alicante y ORAN con escala en Cartagena y prolongacion á Málaga, Nemours, Gibraltar y Tánger
 EL MAGNIFICO VAPOR



DRAGUT.
 Saldrá el 28 del corriente á las diez de la noche para **ORAN** y escalas, admitiendo carga y pasajeros.—Para flete y pasaje en Alicante, al Agente de la compañía, R. Guillen Lopez, San Nicolás, números 16 y 18.

FARMACIA DE SOLER,
 Plaza de San Cristóbal, ALICANTE.
 Gelatinas obtenidas con el Gelatinoso Nelsol.
 MODO DE PREPARARLAS.
Primera operacion.—Se pone media onza (medio paquete) del gelatinoso en 8 onzas (un vaso regular) de agua fria, y se deja, agitándole de vez en cuando, el tiempo necesario (una hora) para que se esponje bien el gelatinoso.
Segunda operacion.—Separadamente, se mezcla y bate bien en otra vasija una clara de huevo con otras 8 onzas del líquido medicinal ó de recreo que se quiera cuajar, bien sea horchata de arroz, de chufas ó de pepitas de melon; agua limonada, crema de leche; caldo de pollo, de ternera ó de cualquier sustancia.—Las horchatas, limonadas, cremas y demás deberán endulzarse previamente con jarabe de cidra.
Tercera operacion.—Se mezclan ambas disoluciones, se pone al fuego la mezcla, se hierve lentamente cosa de 5 minutos sin agitarla, y en seguida, se cuele por una bayeta bien limpia.
 El líquido colado, y caliente aun, se echa en los vasos, vasijas ó moldes que se quiera, en donde toma al enfriarse una consistencia de verdadera gelatina.
 NOTA.—Si se quisiera administrar la gelatina pura sin ningun principio medicinal, se sustituye el líquido medicinal de que habla la operacion segunda por 8 onzas de agua clara endulzada con 3 onzas de jarabe de cidra, y se obtendrá una gelatina blanca, transparente y nutritiva, propia para alimento de los niños y de las personas que entran en la convalecencia despues de una larga enfermedad.
 Precio del gelatinoso, 4 rs. paquete.

COMERIO SOLITARIA
 GRETAN. Unico remedio infalible, indolente, fácil de tomar y digerir, empleado con exito constante en los hosp. de Paris.—Deposito SEBASTIAN, farm. 37, Av. Fricolant, PARIS.—Precio 48 REALES.—Evitar Imitaciones.
 Depósito en Alicante, D. J. C. Bellido.

Salas granuladas efervescentes de **LITINA**
 DE **Ch. LE PERDRIEL**
 en Paris.
 Unico disolvente de los cálculos y concreciones úricas.
 Contra la Gola, los Reumatismos, el Mal de piedra, los Cálculos, los Cálculos crónicos de la Vejiga ó del Estómago y todas las afecciones de la Diatesis úrica.
 El ácido carbónico que se desprende con exceso en la efervescencia, hace que sea la **LITINA** perfectamente soluble, condicion sin la cual no sería ni asimilable ni activa.
 En Alicante, D. J. C. Bellido.

BUQUES DE VAPOR.
LINEA HISPANO-INGLESA
 de grandes vapores de hierro á hélice.
 Duero.
 Saldrá el 16 del actual para Valencia, Barcelona Tarragona y Liverpool.
 Admite carga y pasajeros.
 Consignatarios M. Guardiola y He.manos S. Fernando 9^o.

Covadonga.
 Saldrá de este puerto el 19 del corriente para Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.
 Admite carga y pasajeros.
 Consignatario Faes hermanos y compañía, Princesa, 24.

El Duro.
 Saldrá el 17 del actual para Valencia Tarragona y Barcelona
 Admite carga y pasajeros.
 Consignatarios Carey y C.^a